



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

51040-

Medellín,

No: 05-2-2021-060738  
31/12/2021 8:48:25 a. m.

Doctora  
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA  
Subdirectora  
Centro Textil y de Gestión Industrial  
Medellín - Antioquia  
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctora: Lopera Lopera

De acuerdo a las solicitudes de autorización recibidas que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificados (s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año 2022:

n° autorización	radicado	objeto	valor de honorarios	plazo	valor total	número del poa	# contrato	no. cdp
558	05-9-2021-018619 del 23/12/2021	5_9206_257 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar en las actividades de gestión presupuestal y financiera en el ctgi	\$4.018.000	11 meses y 14 días	\$46.073.067	2139489	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
559	05-9-2021-018529 del 22/12/2021	5_9206_257 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar en las actividades de gestión presupuestal y financiera en el ctgi	\$4.018.000	11 meses y 14 días	\$46.073.067	2139489	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
560	05-9-2021-018739 del 24/12/2021	5_9206_263 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal a la coordinación académica del área textil y química, en actividades administrativas que permita atender las	\$2.200.000	10 meses y 23 días	\$23.686.667	2154181	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso II – Medellín - PBX (57 4) 5760000  
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



El empleo es de todos

Mintrabajo

		necesidades del sector productivo del ctgi.						del 29/10/2021
561	05-9-2021-018749 del 24/12/2021	5_9206_302 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal a la coordinación de formación en las actividades de administración educativa de la subsele del ctgi.	\$2.230.000	11 meses 14 días	\$25.570.667	2278862	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
562	05-9-2021-018622 del 23/12/2021	5_9206_269 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal a la coordinación de formación en las actividades de administración educativa del ctgi	\$2.670.000	10 meses 15 días	\$28.035.000	2172831	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
563	05-9-2021-018756 del 24/12/2021	5_9206_0457 prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del plan de acción del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación	\$3.731.000	10 meses 10 días	\$38.553.667	100010	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
564	05-9-2021-018632 del 23/12/2021	5_9206_315 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar en la articulación del sena con la educación media en el ctgi	\$ 4.077.334	11 meses 14 días	\$46.753.432	2625233	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
565	05-9-2021-018783 del 27/12/2021	5_9206_261 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para realizar actividades de ensayos a fibras hilos, telas, prendas y accesorios en el laboratorio de calidad textil en el marco de la prestación de los servicios tecnológicos; en líneas programáticas del proceso para la consolidación de una cultura de la innovación, productividad y competitividad de los sectores productivos	\$2.669.809	11 meses 14 días	\$30.613.810	2148469	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso II – Medellín - PBX (57 4) 5760000

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

566	05-9-2021-018785 del 27/12/2021	5_9206_283 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para realizar actividades de ensayos a fibras hilos, telas, prendas y accesorios en el laboratorio de calidad textil en el marco de la prestación de los servicios tecnológicos; en líneas programáticas del proceso para la consolidación de una cultura de la innovación, productividad y competitividad de los sectores productivos.	\$2.903.982	11 meses 14 días	\$33.298.994	2217158	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
567	05-9-2021-018757 del 24/12/2021	5_9206_0418 prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del plan de acción del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación	\$3.859.125	10 meses 15 días	\$40.520.813	100007	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
568	05-9-2021-018741 del 24/12/2021	5_9206_299 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el manejo de equipos de laboratorio del área de química y textil del ctgi	\$2.450.000	11 meses 14 días	\$28.093.333	2229079	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
569	05-9-2021-018778 del 27/12/2021	5_9206_0425 prestar los servicios profesionales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.	\$2.501.000	10 meses 24 días	\$27.010.800	100011	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
570	05-9-2021-018738 del 24/12/2021	5_9206_268 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal a la coordinación académica del área de tic y sst, en	\$2.200.000	10 meses y 23 días	\$23.686.667	2172723	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000  
www.sena.edu.co  
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

		actividades administrativas que permita atender las necesidades del sector productivo del ctgi.						con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
571	05-9-2021-018532 del 22/12/2021	5_9206_274 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en las actividades del almacén, manteniendo control y actualización de los inventarios de los bienes del ctgi	\$2.245.000	10 meses y 22 días	\$24.096.333	2190655	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
572	05-9-2021-018759 del 24/12/2021	5_9206_0433 prestar los servicios profesionales para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente.	\$1.681.636	10 meses y 15 días	\$17.657.178	100015	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
573	05-9-2021-018750 del 24/12/2021	5_9206_302 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal a la coordinación de formación en las actividades de administración educativa de la subsele del ctgi.	\$2.230.000	11 meses 14 días	\$23.415.000	2278862	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
574	05-9-2021-018787 del 27/12/2021	5_9206_308 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para realizar actividades de ensayos a fibras hilos, telas, prendas y accesorios en el laboratorio de calidad textil en el marco de la prestación de los servicios tecnológicos; en líneas programáticas del proceso para la consolidación de una cultura de la innovación, productividad y competitividad de los sectores productivos	\$2.669.809	11 meses 14 días	\$30.613.810	2217388	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso II – Medellín - PBX (57 4) 5760000

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



El empleo es de todos

Mintrabajo

575	05-9-2021-018751 del 24/12/2021	5_9206_264 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal administrativo en la subsele del ctgi.	\$2.300.000	11 meses y 14 días	\$26.373.333	2159288	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
576	05-9-2021-018794 del 27/12/2021	5_9206_320 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para realizar actividades de ensayos a fibras hilos, telas, prendas y accesorios en el laboratorio de calidad textil en el marco de la prestación de los servicios tecnológicos; en líneas programáticas del proceso para la consolidación de una cultura de la innovación, productividad y competitividad de los sectores productivos	\$2.669.809	11 meses 14 días	\$30.613.810	2337010	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
577	05-9-2021-018638 del 23/12/2021	5_9206_304 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el centro en la formulación y desarrollo de proyectos de los sectores económicos de las líneas modulares del ctgi	\$4.090.000	10 meses 22 días	\$43.899.333	2279672	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
578	05-9-2021-018758 del 24/12/2021	5_9206_0417 prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del plan de acción del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación	\$3.956.500	10 meses y 10 días	\$40.883.833	100006	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
579	05-9-2021-018777 del 27/12/2021	5_9206_0456 prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del plan de acción del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación	\$3.956.500	10 meses y 10 días	\$40.883.833	100009	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021

Dirección Regional Antioquia  
 Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000  
 www.sena.edu.co  
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

580	05-9-2021-018776 del 27/12/2021	5_9206_0422 prestar los servicios profesionales para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles dirigidas a los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.	\$2.305.796	10 meses y 15 días	\$24.210.858	100013	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
581	05-9-2021-018795 del 27/12/2021	5_9206_282 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para realizar actividades de ensayos a fibras hilos, telas, prendas y accesorios en el laboratorio de calidad textil en el marco de la prestación de los servicios tecnológicos; en líneas programáticas del proceso para la consolidación de una cultura de la innovación, productividad y competitividad de los sectores productivos	\$2.669.809	11 meses 14 días	\$30.613.810	2216966	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
582	05-9-2021-018744 del 24/12/2021	5_9206_0425 prestar los servicios profesionales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz	\$3.956.500	10 meses y 10 días	\$40.883.833	100011	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
583	05-9-2021-018736 del 24/12/2021	5_9206_310 prestar los servicios personales de carácter temporal en el área de química, para la investigación, extensión y formación en proyectos que jalonan el desarrollo empresarial de las líneas tecnológicas química textil atendidas por el centro textil y de gestión industrial, tales como los denominados "desarrollo de textiles con propiedades conductoras basados en la aplicación de nanopartículas de óxido de grafeno.	\$2.647.435	11 meses 14 días	\$30.357.255	2443413	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CD-SC-CER339681-1



El empleo es de todos

Mintrabajo

584	05-9-2021-018808 del 27/12/2021	5_9206_306 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en el laboratorio de calidad textil del ecosistema sennova, para realizar las actividades técnicas específicas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el laboratorio de servicios tecnológicos del ctgi	\$2.437.953	11 meses 14 días	\$27.955.195	2289538	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021
585	05-9-2021-018801 del 27/12/2021	5_9206_262 prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para realizar actividades de ensayos a fibras hilos, telas, prendas y accesorios en el laboratorio de calidad textil en el marco de la prestación de los servicios tecnológicos; en líneas programáticas del proceso para la consolidación de una cultura de la innovación, productividad y competitividad de los sectores productivos.	\$2.669.809	11 meses 7 días	\$30.613.810	2149620	1	aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular no. 3-2021000212 del 29/10/2021


La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no sufre en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Autorizaciones del: **29 de diciembre 2021**

Firmado digitalmente por  
  
 JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
 DIRECTOR REGIONAL

Se anexa en 56 folios lo anunciado

Proyctó: Aura María Travecedo Fernández **AT**


Dirección Regional Antioquia  
 Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000  
 www.sena.edu.co  
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1      Certificado No. CO-SC-CER339681-1



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Centro Textil y de Gestión Industrial – Regional Antioquia
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<i>Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación.</i>
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Apoyo administrativo - Psicólogo
<b>Cantidad de contratos:</b>	Uno (1)
<b>Valor total de la contratación:</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$38.553.667)
<b>CDP:</b>	<i>Aplica para el 2022, de conformidad con la circular No 03-2021-000212 del 29/10/2021</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

 Firmado digitalmente  
por OLGA LUCIA  
LOPERA LOPERA

**OLGA LUCIA LOPERA LOPERA**  
Subdirectora  
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyecto: Licelly Atehortua, Apoyo Contratación 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL  
ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de la Centro Textil y de Gestión Industrial lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 22 del mes de diciembre de 2021.

No. 563 de 30 DIC 2021

Firmado  
digitalmente por  
JUAN FELIPE  
RENDON OCHOA  
Director Regional

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional Antioquia

VoBo Pedro Luis Hincapie Velez  
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

Reviso: Olga Lucia Lopera Lopera  
Subdirectora CTGI

Proyectó: Licelly Atehortua, Apoyo Contratación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

### CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA, Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios Profesionales de carácter temporal, de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación
<b>Cantidad de contratos:</b>	Uno (1)
<b>Valor total de la contratación:</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$38.553.667)
<b>CDP:</b>	Aplica para el 2022, de conformidad con la circular No 03-2021-000212 del 29/10/2021
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
<b>Radicado - NIS</b>	

No. 563 de 30 DIC 2021

Firmado digitalmente por  
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
Director Regional

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional Antioquia

Reviso: Olga Lucía Lopera Lopera  
Subdirectora CTGI

Proyectó: Licelly Atehortua, Apoyo Contratación

GFPI-F-136 V.01



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	<i>5_9206_0457 Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación POA: 100010</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Para seleccionar los contratistas se tiene en cuenta su idoneidad, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato. En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere profesionales en el NBC Ciencias sociales y humanas.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Que acredite una experiencia en actividades similares y/o relacionadas a las que se contratarán, mínima de 13 meses.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$38.553.667), Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 proporcional a la fecha de inicio del contrato b) (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre a de 2022, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$3.731.000) cada uno.</i>
<b>PLAZO:</b>	10 meses 10 días sin exceder la vigencia fiscal 2022.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Medellín y Área Metropolitana.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario bienestar al aprendiz o de quien haga sus veces, designación que hará por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el Subdirector del Centro, a quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020 por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o reemplace.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Olga Lucía Lopera Lopera, Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En el marco de la Resolución 0452 de 2014 por la cual el SENA adopta la política de *Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz SENA*, el Centro Textil de Gestión Industrial con sede principal en el Complejo Norte Pedregal y subse de Santa Rosa de Osos (integrada por 17 municipios de la Región del Norte de Antioquia) ejecutará las actividades contempladas en el Plan de Acción 2022, entendiendo “Bienestar al Aprendiz” como las estrategias para el fortalecimiento de las dimensiones psicológicas, físicas y sociales del aprendiz, además de actitudes y aptitudes que apuntan al desarrollo humano y a la formación integral de los aprendices. (Art. 2 Resolución 452 de 2014); los lineamientos de Bienestar al Aprendiz están dirigidos a cumplir con el objetivo de fortalecer el perfil de los aprendices de manera integral promoviendo el desarrollo humano, la apropiación de competencias socioemocionales que favorezcan el crecimiento personal y el desempeño laboral, la disminución de la deserción de los aprendices y el aumento del nivel de logro educativo en los mismos.

*El centro Textil y de Gestión Industrial de la Regional Antioquia, desde el área de Bienestar al aprendiz con el objetivo de intervenir los diferentes factores de riesgos en el proceso de formación de los aprendices, relacionados con el fortalecimiento del desarrollo humano integral, el favorecimiento de la permanencia y el rendimiento en el proceso formativo para la certificación de competencias laborales y socioemocionales, en la subse de Santa Rosa de Osos, mediante acciones de factores de protección para el desarrollo integral del Aprendiz.*

*Ejecución de acciones de acompañamiento a los aprendices en temas relacionados con la cultura, al desarrollo de habilidades blandas para la vida y el trabajo, acciones que implementen la expresión del arte, promocionar acciones estratégicas de prevención para la salud, acciones estratégicas de reconocimiento del aprendiz, promocionar los apoyos socioeconómicos, e implementar acciones con áreas administrativas y de formación para desarrollar los servicios de Bienestar al Aprendiz.*

*Durante la vigencia 2022.*

*El tiempo requerido para cubrir esta necesidad durante la vigencia 2022, es hasta por diez (10) meses y quince (15) días, para prestar los servicios de carácter temporal en el desarrollo de las acciones del Plan de Bienestar al Aprendiz en la subse de Santa Rosa de Osos – Antioquia.*

Mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, las obligaciones y, que demuestre idoneidad y la experiencia directamente relacionada, establecidas en el presente contrato.

*Con la suscripción de este contrato se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2022. Así mismo, esta necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el plan Anual de Adquisiciones del Centro Textil y de Gestión Industrial, teniendo en cuenta las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, y en el Plan de Acción Anual de Bienestar al Aprendiz CTGI, y el análisis de insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global.*

Se relacionan las principales actividades que desarrollará el presente contrato, con el Plan de



Acción de Bienestar Integral al Aprendiz de forma cuantitativa y cualitativa:

Participar en la formulación del plan de Bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente.

Promocionar y desarrollar actividades asociadas con los objetivos estratégicos y operativos del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz, con el plan de cultura institucional, ciudadana, digital y ambiental; apoyar acciones de promoción de la salud, el cuidado y prevención de la enfermedad; desarrollar las Habilidades blandas para la vida y el trabajo, consejería y orientación individual, encuentros de familias de aprendices; expresión del arte y bellas artes; generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, Escuela de liderazgo, proyección social, excelencia académica y talentos,; apoyo para la promoción de estímulos socioeconómicos a los aprendices; y articulación con diferentes áreas y dependencias administrativas del SENA a nivel Centro, regional y nacional.

Promover acercamientos interinstitucionales para realizar conjuntamente con entidades públicas o privadas, agremiaciones y Empresas, acciones que apoyen actividades en el desarrollo humano de los aprendices.

Participar en las reuniones mensuales del Equipo de Bienestar al Aprendiz, para evaluación, planeación, seguimiento y acompañamiento del Programa de Bienestar al Aprendiz SENA – CTGI y, elaborar el plan de acción mensual de actividades.

Adoptar los lineamientos del sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA, para el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios con las diferentes actividades de Bienestar al Aprendiz, implementando acciones preventivas y correctivas frente a las no conformidades y/o planes de mejoramiento en los procesos, de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos y políticas adoptadas por la entidad.

Realizar informes, reportes, documentos asociados o registros de evidencias de las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones, de acuerdo a requerimientos necesarios de la subdirección, Coordinación de FPI, Supervisor de contrato y, otras dependencias del SENA.

Apoyar el Sistema de Alerta temprano o mecanismos direccionados para la permanencia del aprendiz en el proceso de formación SENA, a través del monitoreo o apadrinamiento de aprendices o grupos de aprendices para intervenir factores de riesgo de deserción.

Para una cobertura y alcance de atención de 12.841 aprendices en formación Laboral y Formación tecnológica, proyectada para el año 2022.

Para una cobertura y alcance de atención de 12.841 aprendices en formación Laboral y Formación tecnológica, proyectada para el año 2022.

*Las actividades a desarrollar requieren la contratación del servicio profesional de carácter temporal, porque no es suficiente el personal de planta para cubrirlas de acuerdo a la población aprendices matriculados en formación Laboral y Formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: presencial o virtual , en el Centro de Formación – subsede Santa Rosa de*



Osos.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (*Dirección u oficina, Centro y/o Regional*), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; por un término de 10 meses y 10 días.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Realizar diagnóstico psicosocial de necesidades, evaluación de situaciones, planeación de acciones de intervención y, ejecución de las acciones mensual de capacitación, para el desarrollo humano integral de los aprendices SENA, que propendan por la valoración académica y factores de permanencia en el proceso de formación.
2. Promocionar y desarrollar actividades relacionadas a las dimensiones que componen al Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del SENA: articulación con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, apoyo a la promoción de la salud y el cuidado y prevención de la enfermedad, consejería y orientación, expresión cultural y artística, actividades de construcción de comunidad SENA, apoyo a las estrategias para reconocimiento a la excelencia y, apoyo para las actividades de gestión socioeconómicas a los aprendices en condiciones de vulnerabilidad, de acuerdo al cronograma de actividades programados.
3. Realizar actividades de apoyo administrativo que competen a los diferentes estratégicos de Bienestar al Aprendiz SENA. y, apoyar el trámite de la documentación requerida para legalizar las planillas del pago de los apoyos de sostenimiento, monitorías y fondo FIC.
4. Participar en el proceso de Ingreso de nuevos aprendices SENA, a través de la entrevista en la fase II de Selección.
5. Participar en el proceso de Inducción a la Formación Profesional Integral de los Aprendices que ingresan al SENA.
6. Promover acercamientos interinstitucionales para realizar conjuntamente con entidades públicas o privadas, agremiaciones y Empresas, acciones que apoyen actividades en el desarrollo humano de los aprendices.
7. Promocionar el proceso de caracterización de la población de los aprendices que ingresan al Centro de formación, a través de la encuesta de aprendices en el link del blog del CTGI.



8. Promover estrategias de Encuentros de familias de los aprendices, para sensibilizar el vínculo del aprendiz con su familia y fomentar competencias de convivencia.
9. Orientar al Aprendiz SENA en los diferentes servicios para su bienestar, durante el desarrollo de su programa de formación profesional.
10. Planear mensualmente las actividades a desarrollar en el Centro de formación y, presentar informes periódicos de acciones ejecutadas por escrito y, a través del aplicativo Sofía plus.
11. Participar en las reuniones mensuales de evaluación, planeación, seguimiento y acompañamiento del desarrollo del Programa de Bienestar al Aprendiz SENA.
12. Apoyar la planeación y ejecución de eventos comunitarios institucionalizados en el SENA.
13. Publicitar las actividades de gran impacto social en la comunidad educativa según los componentes estratégicos de Bienestar al Aprendiz y, sus logros a través de los medios de comunicación del Centro de formación.
14. Organizar y realizar la gestión documental de la información de Bienestar al Aprendiz para su archivo digital y físico
15. Adoptar los lineamientos del sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA, para el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios con las diferentes actividades de Bienestar al Aprendiz, implementando acciones preventivas y correctivas frente a las no conformidades y/o planes de mejoramiento en los procesos, de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos y políticas adoptadas por la entidad.
16. Atender presencial y telefónicamente al cliente interno y externo.
17. Presentar informes escritos o requerimientos necesarios solicitados por la Subdirección, Coordinación de FPI, Supervisor de contrato y, otras dependencias del SENA, a fines al objeto contractual para la prestación del servicio y/o apoyar en la presentación de los informes que se requieran.
18. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el cumplimiento de la normatividad del SENA frente al proceso y dimensiones que maneja el área.
19. Hacer el registro oportuno de las actividades en el Aplicativo Sofía Plus, de acuerdo a la normatividad vigente.
20. Apoyar las actividades relacionadas con el seguimiento, control y documentación del sistema de mejora continua del Centro en los temas relacionados con el objeto del contrato o que se requiera en la Coordinación de FPI, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas
21. Salvaguardar los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.
22. Mantener informado al Supervisor de contrato, en forma continua, oportuna y periódica, sobre asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha del Programade Bienestar al Aprendiz y de la Institución.
23. Hacer uso responsable de los diferentes aplicativos tecnológicos de que dispone la institución para lograr la misión institucional, todo esto siguiendo el código de ética y normatividad vigente.
24. Apoyar la aplicación de indicadores de gestión respondiendo a metas contempladas en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de formación profesional a cargo del centro.
25. Apoyar el Sistema de Alerta para la permanencia del aprendiz en el proceso de formación SENA, a través del monitoreo de los diferentes momentos estratégicos de relacionamiento con los aprendices, para intervenir factores de riesgo de deserción.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

Medellín y Área Metropolitana.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que



cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: La ejecución del contrato contará con una Supervisión que será ejercida directamente por el SENA, a través del profesional funcionario que indique en el contrato el ordenador del gasto, designado para tal fin por la subdirección del Centro

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro Textil y de Gestión Industrial designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Análisis del Sector:**



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

Se anexa certificado de idoneidad.

#### **14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Centro Textil y de Gestión Industrial establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### **14.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

<b>No. y año</b>	<b>Contratista</b>	<b>Objeto del contrato</b>	<b>Plazo</b>	<b>Valor contrato y forma de pago</b>	<b>Modalidad de selección</b>
------------------	--------------------	----------------------------	--------------	---------------------------------------	-------------------------------



<p>2258846 De 2021</p>	<p>EHYLEN EDITH AGUIRRE</p>	<p>IMPLEMENTAR LAS DIMENSIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD SENA RELACIONADA CON EL LIDERAZGO, CONVIVENCIA, HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES, APOYO EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN LA SALUD, CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN PARA LOS APRENICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL</p>	<p>10 meses y 09 días</p>	<p>\$ 37.613.333 por mensualidades vencidas por valor de \$ 3.640.000</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>1329138 De 2020</p>	<p>EHYLEN EDITH AGUIRRE</p>	<p>IMPLEMENTAR LAS DIMENSIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD SENA RELACIONADA CON EL LIDERAZGO, CONVIVENCIA, HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES, APOYO EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN LA SALUD, CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN PARA LOS APRENICES DEL CENTRO TEXTIL</p>	<p>10 meses y 13 días</p>	<p>\$ 37.752.178 por mensualidades vencidas por valor de \$ 3.715.102</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>898 de 2019</p>	<p>EHYLEN EDITH AGUIRRE</p>	<p>IMPLEMENTAR LAS DIMENSIONES DE LA</p>	<p>10 meses y 8 días</p>	<p>\$ 35.952.234 por mensualidades</p>	<p>Contratación Directa</p>



		CONSTRUCCION DE COMUNIDAD SENA RELACIONADA CON LIDERAZGO, CONVIVENCIA, HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES, APOYO EN ACTIVIDADES DE: PREVENCIÓN EN LA SALUD, CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN PARA LOS APRENDICES EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL		vencidas por valor de \$ 3.501.841	
--	--	--	--	------------------------------------	--


#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín, el 22 de diciembre de 2021.

 Firmado digitalmente por OLGA LUCIA LOPERA LOPERA

**OLGA LUCIA LOPERA LOPERA**  
Subdirectora  
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyecto: Licelly Atehortua, Apoyo Contratación 



**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											SENA	PROFESIONANTE/ ADJUDICATARIO		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECCION EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONA LÍDE DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO-3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECCION DE COORDINACION MISIONAL Y ACADEMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACION	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCION		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITE DE SELECCION		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACION	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACION	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACION DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECCION EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACION	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION Y ADJUDICADOS		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACION	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACIÓN.
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACION	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECCION EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION Y SUPERVISORES DE CONTRATO	CONTRATISTA	REDUCCION DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACION, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACION.





ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo

se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO LA CAUSAL ESPECÍFICA.

### CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Textil y de Gestión Industrial establece que EHYLEN EDITH AGUIRRE PULGARIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.915.562, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el “*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*”, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En “Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación.”

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín, el 22 de diciembre de 2021.

 Firmado digitalmente por  
OLGA LUCIA LOPERA  
LOPERA

**OLGA LUCIA LOPERA LOPERA**  
Subdirectora  
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyecto: Licelly Atehortua, Apoyo Contratación 

Reviso: VoBo Pedro Luis Hincapie Velez  
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

**Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial**  
**Calle 104 No. 69 – 120 Medellín, Antioquia. Tel: 444 2800**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER338681-1  
Certificado No. CO-SC-CER338681-1